PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CO1.PCCNTR.6977702
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ

OBJETO: Adquisición e instalación de mobiliario para funcionarios y aprendices del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios de la Regional Boyacá.

De conformidad con la propuesta económica presentada, la cual se registra en la plataforma secop II, y hace parte del presente documento.

1								
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							679.866.753,00	679.791.920,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	46182205	DESCANSA PIES: ESTRUCTURA: 1. Puede ser en madera MDF o contrachapado, con acabado lijado, sellado y pintado por todas las caras, acabado superficial liso sin bordes o filos, color negro. 2. En plástico polipropileno inyectado de alta resistencia con acabado texturizado antideslizante, color negro. 3. Acero cold rolled, perfil tubular espesor 1,2 mm (sin pintura). SUPERFICIE: 1. Madera MDF o contrachapado con acabado lijado, sellado y pintado, por todas las caras, acabado superficial liso, sin bordes o filos, superficie de contacto con recubrimiento en material antideslizante, de color negro. 2. Plastico inyectado de alta resistencia, metal con acabado texturizado antideslizante de color negro. ELEMENTOS DE SUJECION: Material en Acero, acero cold rolled zincado, con acabado de facil manipulación sin herramientas, de color negro. DIMENSIONES APROX: Ancho mínimo de la superficie de apoyo 45 cms, Profundidad mínima de la superficie 35 cms, Rango de altura de graduación de 10 a 31 cms	51,00	UN	175.525,00	142.000,00	5.285.750,00	7.242.000,00
2	23231901	BASE PORTATIL: ESTRUCTURA: 1. Puede ser en material en madera MDF o Contrachapado con acabado lijado, sellado y pintado por todas las caras, acabado superficial liso, sin bordes o filos color negro. 2. Plastico inyectado de alta resistencia con acabado texturizado antideslizante, color negro. 3. Aluminio, perfil tubular espesor 0,9 mm (sin pintura) con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color negro micro texturizado. SUPERFICIE: 1. Puede ser en madera MDF o Contrachapada con acabado lijado, sellado y pintado por todas las caras, acabado superficial liso, sin bordes o filos superficie de contacto con recubrimiento de material antideslizante color negro. 2. Puede ser tambien plastico inyectado de alta resistencia con acabado texturizado antideslizante color negro. PIN O PLACA DE SOPORTE: Puede ser en aluminio o plastico con recubrimiento de plastico con acabado liso. ELEMENTOS DE SUJECION: 1. En acero coll rolled zincado o plastico inyectado de facil manipulación sin herramientas manuales, color negro para piezas inyectadas. DIMENSIONES APROX: Rango del ancho mínimo de la superficie de apoyo de 25 a 35 cms, Profundidad mínima de la superficie 30 cms, Rango de altura de graduación de 35 a 50 cms	51,00	UN	120.350,00	119.000,00	3.610.500,00	6.069.000,00
3	56112104	SILLA NEUMATICA: BASE: Polipropileno conformada por 5 aspas con refuerzos estructurales internos mediante red de nervaduras, diametro mayor o igual a 65 cms, bordes libres de aristas cortantes con acabado inyectado microtexturado negro con protección UV. RODACHINES: En material Nylon 100% doble pista de 5 a 5,5 cms de diametro con refuerzos estructurales internos mediante red de nervaduras y perno interno de diametro 1,1 cms, banda exterior en goma en caso sobre uso de silla en piso liso y duro, con acabado inyectado microtexturado negro con protección UV. PISTON: En material de acero con un cilindro neumatico de 300 nwcon camisa de diametro 5 cms para ajustar la altura del asiento mediante palanca desde posición sedente, la palanca debe impedir accionamiento accidental. De resistencia mayor a 200 lbs, aunque esto debe verificarse en la medida que exista personal con sobrepeso y obesidad. Con un sistema de fijación con respecto a la base que garantice un ensamble seguro y durable. ACOLCHADO: Debe de ser en material de espuma de poliuretano, el asiento debe ser en espuma de poliuretano inyectado de 5 cms de espesor de alta densidad mínimo 50 kg/m2 y el espaldar en espuma de poliuretano, el asiento debe ser en espuma de poliuretano inyectado de 5 cms de espesor de alta densidad mínimo 50 kg/m2 con un acabado homogeneo. TAPIZADO: En material de textil tejido técnico (malla) sintetico pranna en 100% fibra sintetica, de secado rapido, el color debe ser parte integral de la fibra con un acabado tratamiento antialergico, antimanchas. El material exterior debe minimizar aumentos de temperatura tras el contacto corporal continuo. CUBIERTA POSTERIOR ESPALDAR Y ASIENTO: Debe ser en material de propileno inyectado microtexturizada con acabado inyectado microtexturado negro con protección UV. APOYA BRAZOS: En material de poliuretano piel integral con alma metalica. PERILLAS Y/O PALANCAS: En material de polipropileno que permita la sujección con la mano sin generar compresiones mecanicas en la piel con acabado inyectado microtexturizado negro con protección UV.	50,00	UN	1.769.067,00	1.309.000,00	53.072.010,00	65.450.000,00

4	56101713	ESTACIONES DE TRABAJO: SUPERFICIE PRINCIPAL: Material en madera, con tablero aglomerado de mínimo 2,5 cms de espesor con el acabado de la superficie recubierta de laminado decorativo melamínico de alta presión F8 y balance en la contracara, cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1 mm de espesor. Color por definir. SUPERFICIE RETORNO: Debe ser en material madera tablero aglomerado de mínimo 3 cm de espesor con acabado en superficie recubiertas de laminado melamínico de alta presión F8 y balance en la contracara con cantos protegidos con chapa cinta PVC de 1 mm de espesor. Color por definir. PEDESTALES: En material de acero cold rolled estructura tubular espesor 1,2 mm (sin pintura) y/o lamina espesor 0,9 mm sin pintura, con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color (verificar) RAL (verificar). FALDEROS: En material en lamina espesor 0,9 mm (sin pintura) con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color (verificar) RAL (verificar). NIVELADORES: En material de espigo de acero de 5/16" de diametro x 3/4" de largo en acabado zincado. DIMENSIONES APROX: Largo de 1.40 mts por un ancho de 0,70 mts. Altura de la estación de trabajo 0,73 mts.	51,00	UN	1.572.133,00	1.309.000,00	47.163.990,00	66.759.000,00
5	56121502	SILLA UNIVERSITARIA: ESTRUCTURA: Debe ser en material de acero con perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura) de 7/8" (2,2 cms) con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color gris Agatha RAL 7038 Microtexturizada. MODULOS ESPALDA ASIENTO: Puede ser en madera contrachapado de 12 mm, curvas anatomica, tambien pueden ser de plastico en modulos curvos asiento con puntera curva o tambien puede ser en material de plastico en modulos en polipropileno, mínimo de 2 mm de espesor de pared, con nervaduras para aumentar la resistencia, con acabado inyectado micro texturizado con protección UV. RAQUETA: En material de madera contrachapado de 12 mm acabado con sellador y laca catalizada mate, bordes sellados y pirlrados, para natural y superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico, de alta presión F8 y balance en la contracara. Cantos protegidos con chapa cinta de PVC. PORTALIBROS: Material en acero, lamina de acero cold rolled CAL 22 con acabado en bordes grafados. TAPIZADO: Material en paño tipo tejido (malla) cordoban o microsuade, 100% fibra sintetica de secado rapido, el color debe ser parte integral de la fibra con acabado con tratamiento antialergico, anti manchas color verde pino. TAPONES: En material de polipropileno con tapon de polipropileno semiesferico inyectado con nervadura para las patas y los tubos del espaldar con acabado de color negro. DIMENSIONES APROX: Altura de la supercie del asiento 0,44 mts, Ancho mínimo del asiento 0,42 mts, Profundidad mínima del asiento 0,40 cms, Ancho del espaldar 0,42 mts, Altura mínima del espaldar 0,30 mts, Ancho mínimo de la raqueta 0,40 mts, Ancho del apoyo brazos 0,08 mts, Inclinación de la superficie de trabajo de 4 a 6 grados.	200,00	UN	395.530,00	239.190,00	59.329.500,00	47.838.000,00
6	56101719	MESA SALA DE REUNIONES: PATAS: Deben de ser en material tipo acero, con perfil tubular de acero cold rolled calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura) de (4,82 cm) o (1,9 pulg) de diametro con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color gris agatha RAL 7038 Microtexturizada. CHAMBRANA: Material de acero de perfil tubular rectangular de (2,5 x 5 cms) acero cold rolled calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura) en acabado pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color gris agatha RAL 7038 Microtexturizada. SUPERFICIE: Debe ser en material de madera aglomerada de 3 cms con acabado de las superficies recubiertas de termolaminado decorativo melamínico de alta presión F8 y balance en la contracara, cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1 mm de espesor. Color por definir. NIVELADORES: Pueden ser en base en propileno de diametro de 2" color negro o espigo de acero de 5/16" de diametro x 1 3/4" de largo zincado. DIMENSIONES APROX: Altura de la mesa 0,73 mts, Ancho de la mesa 2,00 mts, Profundidad de la mesa 1,00 mts. ESTANTERIA METALICA: PARALES: Tienen que ser en material de acero lamina cold rolled, espesor de pared de 1,4 mm (sin pintura) con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color gris RAL 7022 liso. ENTREPAÑOS: En acero lamina cold rolled, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura) con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color gris RAL 7022 liso. REFUERZOS OMEGA ENTREPAÑOS: En material de acero lamina cold rolled, espesor de pared de 0,9 mm (sin pintura) con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color gris RAL 7022 liso. REFUERZOS ESQUINEROS: En material de acero lamina cold rolled, espesor de pared de 1,4 mm (sin pintura) con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color gris RAL 7022 liso. DIMENSIONES APROX: Altura del mueble 1,80-2,10 mts, Ancho mínimo del mueble 0,90 mts, Profundidad mínima del mueble 0,46 mts.	2,00	UN	3.418.927,00	2.905.980,00	6.837.854,00	5.811.960,00
7	56101701		10,00	UN	1.072.733,00	911.540,00	3.218.199,00	9.115.400,00

8	56101520	CASILLEROS DE APRENDICES: ESTRUCTURA: En acero lamina cold rolled CAL 18, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura) con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color gris RAL 7042. PUERTAS: En acero lamina cold rolled CAL 18, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura) con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color gris RAL 7044. MANIJA PORTACANDADO: En acero lamina cold rolled CAL 18, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura) con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color gris RAL 7042 Y 7044. GANCHO: Material en acero en alambre acerado de 1/8" con acabado cromado zincado, pulido o con pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester. DIMENSIONES APROX: Altura total del mueble con zocalo 1,80 mts, Ancho total del mueble 5 casillas 1,90 mts, Profundidad minima del mueble 0,39 mts, Altura del zocalo desde el piso 0,10 mts.	10,00	UN	3.380.067,00	2.872.660,00	27.040.536,00	28.726.600,00
9	56101701	ESTANTERIA DE ALMACENAMIENTO QUIMICO. ESTRUCTURA: En acero lamina cold rolled, espesor de pared de 0,9 mm (sin pintura) con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester lisa resistencia al acido RAL 7030. PUERTAS: En acero lamina cold rolled, espesor de pared de 0,9 mm (sin pintura). Dos puertas de ala con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester lisa resistencia al acido RAL 5010. ENTREPAÑOS: En acero lamina cold rolled CAL 20 de 0,9 mm de espesor (sin pintura) con refuerzo omega en lamina cold rolled CAL 16 (1,5 mm de espesor sin pintura), acabado un entrepaño de altura fija con borde antiderrame, tres bandejas para contención de liquidos con rieles full extensión de altura graduable, en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester lisa, resistente al acido. CORREDERA: En material de acero lamina cold rolled espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura), full extension acabado zincado. NIVELADORES: Pueden ser en base en propileno de diametro de 4" color negro o Patas de acero de 3 1/2" de diametro y 4 1/2" de altura que permita la acción del nivelador acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester, lisa resistrencia al acido. CHAPA: Material comercial triple cierre con pestillo y cierre superior e inferior manija y porta candado con acabado comercial de facil mantenimiento. DIMENSIONES APROX: Altura del mueble 1,80 mts, Ancho minimo del mueble 1,00 mts, Profundidad minima del mueble 0,56 mts.	6,00	UN	3.053.167,00	2.594.200,00	6.106.334,00	15.565.200,00
10	56101701	ESTANTERIA DE ALMACENAMIENTO ABIERTA PARA QUIMICOS. PARALES: Material en acero lamina cold rolled, espesor de pared de 1,4 mm (sin pintura) con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color gris RAL 7022 Microtexturizado. ENTREPAÑOS: Material en acero lamina cold rolled, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura) con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color gris RAL 7022 Microtexturizado.REFUERZOS OMEGA ENTREPAÑOS: Material en acero lamina cold rolled, espesor de pared de 0,9 mm (sin pintura) con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color gris RAL 7022 Microtexturizado. REFUERZOS ESQUINEROS: Material en acero lamina cold rolled, espesor de pared de 1,4 mm (sin pintura) con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color gris RAL 7022 Texturizado. DIMENSIONES APROX: Altura del mueble 1,80-2,10 mts, Ancho minimo del mueble 1,00 mts, Profundidad minima del mueble 0,40 mts.	5,00	UN	2.417.633,00	2.053.940,00	4.835.266,00	10.269.700,00
11	56101702	GABINETE DE OFICINA: CUERPO: Debe ser en acero, lámina Cold rolled, espesor de pared de 0,9 mm (sin pintura), pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color (verificar) RAL (verificar) micro texturizado. GAVETAS: En acero lamina Cold rolled, espesor de pared de 0,9 mm (sin pintura), pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color (verificar) RAL (verificar) micro texturizado. CORREDERAS: En acero, lámina Cold rolled, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura). Full extensión, acabado zincado. NIVELADORES: Base en polipropileno, diametro de 2", color negro; espigo de acero de 5/16" de diámetro x 1 3/4" de largo, zincado. CHAPA: comercial de pestillo horizontal o vertical de acción con llave, según norma ANSI A156.11 grado 2, de facil mantenimiento. DIMENSIONES APROX: Altura del mueble 0,72 mts, Ancho mínimo del mueble 0,40 mts, Profundidad mínima del mueble 0,50 mts.	40,00	UN	747.267,00	634.270,00	22.418.010,00	25.370.800,00
12	56112103	TANDEM DE ESPERA DE 4 PUESTOS. PATAS: Pueden ser en perfil tubular de acero Cold rolled cal. 16 (1,5 mm de espesor sin pintura) de 3,81 cm o 1,5" de diametro, pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color negro o cromado. O tambien pueden ser en aluminio fundido, brillante o cromado. ESTRUCTURA ASIENTO-ESPALDAR: Debe ser perfil tubular de acero Cold rolled, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura) de 2,22 cm o 7/8" de diametro; pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color negro o cromado. COLUMNA: Perfil tubular de acero Cold rolled Cal. 18 (1,2 mm de espesor sin pintura), pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color negro o cromado. ASIENTO ESPALDAR: Debe ser en polipropileno copolimero inyectado de alto impacto con red de nervaduras estructural y filtro UV 100% virgen, superficie microtexturizada. ACOLCHADO (Según diseño): Espuma de Poliuretano inyectada de alta densidad 60 Kg/m3, su conformacion debe ser homogénea. TAPIZADO (Según diseño): Paño tipo Hilat y/o tejido técnico (malla), 100% fibra sintética, de secado rápido, el color debe ser parte integral de la fibra, tratamiento antialérgico, antimanchas, color verde pino. TAPONES: Tapón de polipropileno inyectado con nervaduras para las patas y los tubos expuestos, color negro. NIVELADORES: Base en polipropileno, diámetro de 2", color negro; espigo de acero de 5/16" de diámetro x 1 3/4" de largo, acabado zincado. DIMENSIONES APROX: Altura del plano del asiento desde el piso 0,445 mts, Profundidad del asiento 0,40 mts, Ancho del asiento 0,45 mts, Ancho del espaldar 0,45 mts, Altura del espaldar 0,32 mts.	3,00	UN	2.565.750,00	2.180.080,00	7.697.250,00	6.540.240,00
13	56121502	BUTACO GRADUABLE: ESTRUCTURA: Perfil tubular redondo de 7/8" en acero Cold rolled cal. 18 (1,2 mm de espesor sin pintura), pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliester gofrado. APOYA PIES: Perfil tubular redondo de 7/8" en acero Cold rolled cal. 18 (1,2 mm de espesor sin pintura), pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliester gofrado. ASIENTO: En madera contrachapado de 3 cm, acabado con sellador y laca catalizada al acido semi mate. PISTON : Hidraulico en acero de 25 cm de largo con un diámetro de 1". TAPON: Tapón de polipropileno inyectado con nervaduras para las patas y l ESPALDAR; color negro.	30,00	UN	631.030,00	535.500,00	11.989.570,00	16.065.000,00

14	56101702	GABINETE METALICO: CUERPO: Debe ser en acero, lámina Cold rolled, espesor de pared de 0,9 mm (sin pintura), pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color (verificar) RAL (verificar) micro texturizado. GAVETAS: En acero lamina Cold rolled, espesor de pared de 0,9 mm (sin pintura), pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color (verificar) RAL (verificar) micro texturizado. CORREDERAS: En acero, lámina Cold rolled, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura). Full extensión, acabado zincado. NIVELADORES: Base en polipropileno, diametro de 2", color negro; espigo de acero de 5/16" de diámetro x 1 3/4" de largo, zincado. CHAPA: comercial de pestillo horizontal o vertical de acción con llave, según norma ANSI A156.11 grado 2, de facil mantenimiento. DIMENSIONES APROX: Altura del mueble 1,30 mts, Ancho mínimo del mueble 0,48 mts, Profundidad mínima del mueble 0,70 mts.	5,00	UN	2.951.177,00	2.507.330,00	14.755.885,00	12.536.650,00
15	56112103	SILLA INTERLOCUTORA: PATAS: Perfil tubular de acero Cold rolled cal. 18 (1,2 mm de espesor sin pintura), pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color negro. ASIENTO-ESPALDAR: Perfil tubular de acero Cold rolled cal. 18 (1,2 mm de espesor sin pintura), pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color negro. AMARRES: Perfil tubular de acero Cold rolled cal. 18 (1,2 mm de espesor sin pintura), pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliester color negro. ACOLCHADO: Espuma de Poliuretano inyectada de alta densidad 60 Kg/m3, su conformacion debe ser homogénea. TAPIZADO: Paño tipo Textil, tejido técnico (malla), pranna cordobán o microsuede, 100% fibra sintética, de secado rápido, el color debe ser parte integral de la fibra, tratamiento antialérgico, antimanchas, color verde pino. CUBIERTAS EXERIORES: Polipropileno mínimo de 2 mm de espesor de pared con pines de ajuste con la contratalpa a presión; inyectado microtexturizado negro con protección UV. TAPONES: Tapón de polipropileno inyectado con nervaduras para las patas y los tubos del espaldar, color negro. DIMENSIONES APROX: Altura del plano del asiento desde el piso 0,42 a 0,45 mts, Profundidad del asiento 0,40 a 0,42 mts, Ancho del asiento 0,44 a 0,46 mts, Ancho del espaldar 0,40 a 0,46 mts, Altura del espaldar 0,32 mts.	130,00	UN	435.217,00	368.900,00	56.578.210,00	47.957.000,00
16	56101901	SEPARADORES LATERALES ESTACIONES DE TRABAJO: PLATINAS DE SUJECION: Platina en acero espesor nominal 1/8 PULGADAS, Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado. MAMPARA: Madera, espesor de 10 mm. SOPORTES MAMPARAS: Comercial, acero inoxidable, mate.	60,00	UN	178.207,00	151.130,00	10.692.420,00	9.067.800,00
17	45111502	ATRILES EN MADERA: Debe ser elaborado en su totalidad con tablero de tangare o seike de veta recta con 2 repisas y base metálica para colocar los pies. ESTRUCTURA: El tablero de tangare o seike será de veta recta, tendrá un espesor de 18 mm. Incluye regatones de interior/PVC de alta resistencia, que estarán en contacto con el piso. La fijación entre las piezas del atril deberá realizarse con tornillos. Long tablero: 600 mm, Ancho tablero: 500 mm, Altura total: 1.200 mm	1,00	UN	1.066.400,00	905.590,00	1.066.400,00	905.590,00
18	56112103	SILLAS DE PLASTICO CON BRAZOS: Silla plástica con Brazos, Color blanco, fabricada en resina, un material resistente al agua y que permite una mayor duración del producto. Soporta un peso máximo de hasta 115 Kg.	150,00	UN	116.557,00	98.770,00	11.655.700,00	14.815.500,00
19	56101719	MESA RECTANGULAR PARA APRENDICES: PATAS: Perfil redondo de 2" de acero Cold rolled Cal. 18 (1,2 mm de espesor sin pintura) de 4,82 cm o 1,9" pulg de diametro, con acabado en pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color gris Agatha RAL 7038 Microtexturizada. CHAMBRANA: perfil tubular rectangular de 2" x 1" (5 x 2,5 cms) acero Cold rolled Cal. 18 (1,2 mm de espesor sin pintura) en acabado pintura en polvo para aplicación electrostatica tipo epoxi poliester color gris agatha RAL 7038 Microtexturizada. SUPERFICIE: Debe ser de madera aglomerada de 2,5 cms con acabado de las superficies recubiertas de termolaminado decorativo melamínico de alta presión F8 y balance en la contracara, cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1 mm de espesor, color (por definir). NIVELADORES: Pueden ser en base en propileno de diametro de 2" color negro o espigo de acero de 5/16" de diametro x 1 3/4" de largo, zincado. DIMENSIONES APROX: Altura de la mesa 0,74 mts, Ancho de la mesa 1,45 mts, Profundidad de la mesa 0,70 mts.	130,00	UN	2.090.567,00	1.776.670,00	271.773.710,00	230.967.100,00
20	25172608	METALICO: MARCO: Perfil 2 PULGADAS x 1PULGADAS en acero lámina cold rolled, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura), Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris gofrado claro. ESTRUCTURA: Perfil 2PULGADAS x 1 PULGADAS, en acero lámina cold rolled, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura); Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris gofrado claro. TABLERO: Base en madera: Aglomerado de partículas espesor mínimo 12 mm, laminado de alta presión. Superficie de Escritura: Láminado melamínico de alta presión, Acabado blanco con cuadrícula. BASE PORTA BORRADOR: lámina en acero Cold rolled, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura); Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris gofrado claro. BASE: Perfil 2DULGASx 1PULGADA acero lámina cold rolled, espesor de pared de 1,2 mm mínimo. (Sin Pintura), Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris gofrado claro. REFUERZO: Tubo rectangular en acero cold rolled de 1PULGADA x 1PULGADA, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura); Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris gofrado claro. RUEDAS: Comerciales, Espigo de 2 PULGADAS de 3 PULGADAS de diámetro con freno a rueda, acabado comercial zincado. PISAPAPELES: prensa, polipropileno, macizo, blanco. Resorte: resorte espiral en acero, zincado.	10,00	UN	2.685.767,00	2.282.420,00	26.857.670,00	22.824.200,00
21	25174001	VENTILADORES DE PEDESTAL INDUSTRIAL: Motor de 230w a 110v, Flujo de aire 9.405 ft3/min Max., Frecuencia/tensión 127 V-/60 Hz, Inclinción ajustable, Interruptor giratorio de 3 velocidades, Diámetro 30", Totalmente metálico (Parrilla metálica en espiral, Aspas metálicas, Base redonda metalica), Oscilador horizontal de 90°, Altura ajustable de 130 a 170 cms, Garantía de 2 Años.	8,00	UN	1.821.740,00	1.548.190,00	7.286.960,00	12.385.520,00
		PUNTO ECOLOGICO CON ESTRUCTURA						

22	30162303	PUNTO ECOLOGICO CON ESTRUCTURA METALICA: CANECAS: Polietileno, lineal rotomoldeado o inyectado, capacidad mínima 50 litros por caneca, Tres colores diferentes cada uno marcada para su uso destinado. ESTRUCTURA PRINCIPAL: Perfil rectangular 2 PULGADAS X 1 PULGADA, espesor de pared de 1,4 mm Mínimo (Sin pintura); Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro. SOPORTE CANECAS: Perfil rectangular 2PULGADAS X 1PULGADAS, espesor de pared de 1,4 mm mínimo (Sin pintura); Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro. ANTIDESLIZANTES: Comercial,Caucho diámetro 2 PULGADAS con tornillo de 5/16 PULGADAS zincado.	10,00	UN	797.413,00	677.110,00	7.974.130,00	6.771.100,00
23	55121904	CARTELERAS EN ALUMINIO Y VIDRIO BASE CORCHO DE 1,20 m x 0,80 m. Cartelera magnética con vidrios corredizos. Marco en aluminio y chapa de seguridad, Lámina corcho, MDF, Ganchos en la parte superior para colgar, Facil introducción de chinches o alfileres, garantía de 1 año.	3,00	UN	2.323.833,00	1.974.210,00	6.971.499,00	5.922.630,00
24	56101500	SOFA: ESTRUCTURA: Madera, maciza: Listón de amarillo, moho o sajo de mínimo 120 x 20 mm, inmunizado y sellado. ACOLCHADO: Espuma de poliuretano inyectada de 80 mm de espesor de alta densidad mínimo 60 kg/m³, acabado homogéneo. TAPIZADO: El Tapizado puede ser en paño 100% fibra sintética, de secado rápido, el color debe ser parte integral de la fibra, negro mate con tratamiento antialérgico, antimanchas o en Tela vinílica, textil tejido 100% en poliéster combinada con la superficie de vinilo, negro mate con tratamiento antialérgico, antimanchas. SISTEMA DE RESORTES PARA EL ASIENTO: Resortes de acero de 1/4 PULGADAS en varilla acerada, zincado. PATAS: Polipropileno, copolímero inyectado, microtexturizado negro con protección UV.	3,00	UN	1.889.800,00	1.605.310,00	5.669.400,00	4.815.930,00

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA realizará un pago único, una vez entregados a satisfacción los elementos adquiridos y una vez verificados los siguientes requisitos:

1. Informe de supervisión
2. Acta de recibo a satisfacción
3. Factura de venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR.
4. Resolución de Facturación vigente.
5. Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad).
6. RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días.
7. Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene.
8. A la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario.
9. Certificado de antecedentes vigente del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales.
10. Tarjeta profesional del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales.
11. Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días (
12. Estampillas pro UPTC por valor del 1% del subtotal de la factura aproximando al Mil superior, deben ser tramitadas a través de la página de la Uptc en el siguiente link: http://www.uptc.edu.co/adm_reg/n_epago, una vez canceladas de manera virtual, serán enviado al correo electrónico registrado un mensaje, en el cual se podrá descargar la estampilla y el soporte de pago, el cual debe anexar posteriormente al tramitar la cuenta.
13. Informe de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, debidamente documentado

14. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 emitida por el SENA, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera

GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

GESTIÓN CONTRACTUAL:

GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

15. Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

RESPONSABLE FACTURADOR ELECTRONICO: FV_N°FACTURA_NIT_

Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021-000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo y agilizar el proceso de aprobación al interior

de la Entidad:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la

DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo“correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por

punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir

directamente la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no
registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.
Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.
Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA

Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salaria y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato.
2. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. Como proponente, debió estudiar los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que están incorporados en el precio ofrecido en el contrato.
3. Presentar Factura Electrónica validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 165 de 2023 "… Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación " y la Resolución No 8 de 2024, "… Por la cual se modifica el Art. 23 y parcialmente el parágrafo del Art. 62 de la Resolución número 000165 de 2023…". Expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. Concomitante a ello debe atender la Circular No 3-2024- 000019 de 2024 "… Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de Facturación Electrónica expedida por Contratistas y Proveedores…".

4. Acatar las instrucciones que imparta el SENA durante el desarrollo del contrato mediante el supervisor designado.
5. Suscribir el acta de inicio del contrato en un plazo no superior a tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal y la aprobación de garantías requeridas. En esta acta se dejará constancia de la dirección exacta de la oficina donde se pueda requerir en cualquier momento y números telefónicos.
6. Garantizar durante la vigencia del contrato el costo de todos los ítems, en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas, presentados en su oferta económica.
7. Responder por la calidad de los trabajos e instalaciones realizadas, asumir los costos o acciones correctivas por los no recibidos a satisfacción por el supervisor, o que no evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado por la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.
8. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente contrato, a los grupos poblacionales relacionados en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 fomento para la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. (Cuando Aplique)

Obligaciones Específicas del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato para la Adquisición e instalación de mobiliario para funcionarios y aprendices del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios de la Regional Boyacá., según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas y económicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
2. Garantizar que los elementos entregados sean originales.
3. Entregar los elementos y equipos en el tiempo estipulado en el contrato, en el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios ubicado en el municipio de Puerto Boyacá, Carrera 5 Vía Salida La Dorada.
4. Asumir todos los impuestos, costos y gastos derivados de la prestación del servicio.
5. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la entidad a través del supervisor del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la entidad a través del Supervisor del contrato designado por la subdirectora del Centro.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
9. Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de Formación.
10. Informar al al supervisor de la Adquisición e instalación de mobiliario para funcionarios y aprendices del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios de la Regional Boyacá, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o

debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Centro de formación.

11. Cumplir con los requisitos ambientales y de SST.
12. Asumir el riesgo y estar pendiente de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio de la Adquisición e instalación de mobiliario para funcionarios y aprendices del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios de la Regional Boyacá, el centro de formación no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
13. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar a la entidad a través del supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
14. Cumplir el Decreto 1072 del 2015, Ley 197 del 2001, relativo a la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. En cumplimiento del proceso de Gestión Contractual y específicamente al ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍAGCCON-AN- 001 Versión 03, a los Criterios para la Contratación Servicios de Eventos se trata.
15. Las demás que sean derivadas del marco normativo vigente.

OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los servicios/bienes que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual la entidad a través del supervisor (a) del contrato dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción al PAC previsto para el efecto.
6. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera juntamente con el supervisor (a) designado para el efecto (Si Aplica).
7. Tramitar con diligencia las apropiaciones presupuestales necesarias para solventar las prestaciones patrimoniales que salgan a su cargo por la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los bienes o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 de 17 de septiembre de 2020 bla cual insta a las entidades estatales a impulsar la factura electrónica con validación previa, en aras de combatir las problemáticas generadas por la evasión de los impuestos del orden nacional administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y dar cumplimiento al Decreto No 358 del 5 de

marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los arts. 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria".

11. Velar porque se cumpla la inclusión de personas vulnerables en concordancia con el decreto 1860 de 2021.
12. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al **cero punto cinco por ciento (0.5%)** del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley

para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del

respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de

contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El Centro de Formación efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que ordene el subdirector del Centro a través de la plataforma SECOP II, quien velará por el cumplimento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

Proyectó: Ingrid Liliana Bolivar Cano – Abogada Gestión Contractual - CIAS 